

DECRETO N° E- 1217/2026 /

COLINA, 08 de mayo de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 5472/2026 de fecha 05 de mayo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas y llame a licitación pública correspondiente al primer proceso para el proyecto denominado “Servicio de diseño y ejecución de jornada educativas ambientales 2026”. **2)** Acta de revisión de expediente de licitación pública firmada por el Secretario Comunal de Planificación el Sr. Aliro Caimapo Oyarzo, el Unidad de Contratación y Compras Públicas el Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico el Sr. David Vega Becerra, la Directora de Control la Sra. Elizabeth Arellano Quiroga, la Encargada de Gestión Ambiental – Dirección de Medio Ambiente la Sra. Andrea Basque Barros, el Director de la Dirección de Medio Ambiente (S) el Sr. Orlando Herrera Rodríguez y el abogado de la Unidad de Contratación y Compras Públicas el Sr. Alvaro Mazzo Arancibia. **3)** Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo Electrónico, se pudo verificar que para el “Servicio de diseño y ejecución de jornada educativas ambientales 2026”, los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco. **4)** Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 263/2026, de fecha 19 de febrero de 2026, de la Unidad de Presupuesto; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébese las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado “**SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE JORNADA EDUCATIVAS AMBIENTALES 2026**”. correspondiente al primer proceso.

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- **Orlando Herrera Rodríguez**, Director (S) de Medio Ambiente, o quien subrogue.
- **Ledda Vejar Rodríguez**, Profesional de la Dirección de Medio Ambiente, o a quien designen.
- **Jonathan Monsalvez Cardenas**, Profesional de Presupuesto, o a quien designen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Anibal Calderon Arriagada

Anibal Calderon Arriagada (12 may., 2026 09:41:59 EDT)

SECRETARIO MUNICIPAL

Users, Anibal Calderon Arriagada
Firmado digitalmente por Users, Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2026.05.12 09:42:26 -04'00'

IVA/ACA/DVB/yoa

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada (12 may., 2026 08:52:59 EDT)

ALCALDESA

Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Firmado digitalmente por Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Fecha: 2026.05.12 08:53:20 -04'00'

David Alexis Vega Becerra

David Alexis Vega Becerra (8 may., 2026 11:56:35 EDT)

V° B° CONTROL (S)

Users, David Alexis Vega Becerra
Firmado digitalmente por Users, David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2026.05.08 11:56:51 -04'00'



Municipalidad
de Colina

MEMORÁNDUM Nº 5472/2026

ANT.: Licitación Pública **SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE JORNADA EDUCATIVAS AMBIENTALES 2026**

MAT.: Solicita Decreto que aprueba expediente y llama a Licitación Pública.

Colina, 5 de Mayo de 2026

DE: ALIRO CAIMAPO OYARZUN
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARÍA MUNICIPAL.

Junto con saludarle, solicito a usted realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe las Bases Administrativas y Técnicas, correspondiente al primer proceso denominado **SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE JORNADA EDUCATIVAS AMBIENTALES 2026**;

La comisión evaluadora para esta licitación estará conformada por:

- Orlando Herrera Rodríguez, Director (S) de Medio Ambiente, o quien subrogue.
- Ledda Vejar Rodríguez, Profesional de la Dirección de Medio Ambiente, o a quien designen.
- Jonathan Monsalvez Cardenas, Profesional de Presupuesto, o a quien designen.

Se adjuntan: Bases Administrativas – Especificaciones Técnicas y Anexos.

Saluda atentamente usted

Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (7 may., 2026 09:45:07 EDT)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Fernando Javier Requena Donoso

Fernando Javier Requena Donoso (6 may., 2026 17:24:28 EDT)

Users, Fernando Javier Requena Donoso
Requena Donoso

Firmado digitalmente por Users,
Fernando Javier Requena Donoso
Fecha: 2026.05.06 17:25:10 -04'00'

ACO/FRD/lar

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Unidad de Licitaciones.
- Archivo.

Users, Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2026.05.07 09:45:30 -04'00'



1.6.3.- Respuestas. El municipio contara con un plazo de dos (2) días corridos contados desde el vencimiento del plazo de preguntas y/o consultas para responder en el foro de consultas, conforme lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl

1.6.4.- Fecha de Cierre recepción Ofertas. Se realizará el décimo (10) día contado desde las 00.00 horas siguientes a la fecha de publicación de la licitación señalada en el numeral 1.5.1., a las 15:00 horas.

1.6.5.- Apertura de Ofertas. Se realizará el mismo día fijado para el cierre de recepción de ofertas, a las 15:15 horas.

1.6.6.- Adjudicación. La Municipalidad dentro del plazo de la oferta, de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 118 del D.S N° 661 de Hacienda, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El cronograma definitivo, con las fechas correspondientes a las etapas antes señaladas, será establecido mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

Los plazos se contabilizarán en días corridos según lo dispone el artículo 46 y siguientes del D.S. N° 661 de Hacienda, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Por otra parte, en el caso de vencer el plazo en día inhábil, su vencimiento se prorrogará al día hábil siguiente.

En caso de que se modifiquen las fechas originalmente establecidas de la presente licitación, según lo establecido en el penúltimo inciso del numeral 1.5., y algún Oferente ya hubiese presentado la caución antedicha, no deberá reemplazar el documento; sin embargo, si aún no han presentado la garantía antes de la fecha de modificación del calendario de licitación, deberán adecuarse a lo exigido en estas Bases, tomando en cuenta la nueva fecha de apertura. La fecha de ingreso de la garantía se verificará en la oferta si fuese electrónica o en el acta de recepción de garantías físicas que se encuentra en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N°700, donde se indica la fecha de la entrega de esta.

1.7 MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACION

La municipalidad, podrá modificar el cronograma de la propuesta, modificaciones que serán aprobadas mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio y publicadas en el portal Mercado Publico, siendo responsabilidad del proponente conocer las posibles modificaciones de plazos.

No obstante, si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se **podrá ampliar en 2 días hábiles** por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo N°46, inciso final, del reglamento de la Ley N°19.886.

2. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La inspección técnica del servicio estará a cargo de **OFICINA GESTIÓN AMBIENTAL**, dependiente de la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**.

3. REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO

No aplica.



Impacto Ambiental	2%
Cumplimiento de los requisitos	1%
Inclusión – Sello Mujer	1%
Políticas de Integridad	1%
TOTAL	100%

A) OFERTA ECONÓMICA (15%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con la relación de menor costo, considerando las ofertas registradas en el **Anexo N°8**. Para tal efecto, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\frac{\text{Oferta con menor valor}}{\text{Oferta valor oferente}} \right] \times 100$$

Total puntaje oferta económica = [ponderación tabla] x 0.15

B) EXPERIENCIA OFERENTE (20%)

Se considera en este parámetro de evaluación, los certificados y/o órdenes de compra en **estado conforme** de proyectos en educación ambiental o similares que cuente el oferente, durante los últimos cinco años, evaluándose tal como se indica en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	Ponderación	Puntaje
Acredita 7 y más certificados y/o órdenes de compra en estado conforme de proyectos en educación ambiental o similares.	100	20,0
Acredita entre 5 a 6 certificados y/o órdenes de compra en estado conforme de proyectos en educación ambiental o similares.	75	15,0
Acredita entre 3 a 4 certificados y/o órdenes de compra en estado conforme de proyectos en educación ambiental o similares.	50	10,0
Acredita entre 1 a 2 certificados y/o órdenes de compra en estado conforme de proyectos en educación ambiental o similares.	25	5,0
No acredita experiencia.	0	0

Total puntaje experiencia = [ponderación tabla] x 0.20

C) EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL (20%)

En este parámetro de evaluación se considerará la pertinencia en la formación del equipo, así como su experiencia en educación ambiental y en el trabajo con comunidades educacionales (debe adjuntar Título Profesional y acreditaciones de otros estudios, experiencia en proyectos de educación ambiental).

Indicadores:

- Coherencia entre la formación académica y los objetivos del proyecto.
- Experiencia previa en proyectos de educación ambiental.
- Experiencia de trabajo con comunidades educativas.
- Diversidad y complementariedad de perfiles dentro del equipo.

Descripción	Ponderación	Puntaje
El equipo presenta los cuatro indicadores.	100	20



Para los casos de readjudicación precedentemente informados, la municipalidad considerará hasta el oferente ubicado en el segundo o tercer lugar de la tabla de evaluación, siempre y cuando dicha oferta sea conveniente a los intereses municipales, según lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

En cualquiera de estos casos, a dicho oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta (**si corresponde**) requerida en letra A.1 del artículo N°9 de las presentes bases administrativas.

14. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

Se entenderá por Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) al profesional responsable del servicio, o el o los funcionarios, a quien la Unidad Técnica (en este caso, el **Oficina Gestión Ambiental**), le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general, por el cumplimiento de lo requerido.)

Una vez adjudicada la licitación, la Inspección Técnica del Servicio contará con un plazo de cinco días hábiles el Encargado (a) designará a un (a) funcionario (a) para asumir la Inspección Técnica del Servicio y a su subrogante, lo que será formalizado mediante decreto.

En caso de existir observaciones formuladas por el I.T.S. éstas deberán ser informadas y cumplidas dentro de los plazos que el mismo indique y si no se señalase plazo, en el menor tiempo posible.

Las atribuciones de la Inspección Técnica Municipal del Servicio serán entre otras: controlar el servicio, sus programaciones, métodos de ejecución y equipos incorporados a él y podrá ordenar que se tomen las providencias que estime conveniente para asegurar que el servicio se ejecute de acuerdo con el contrato y demás antecedentes relacionados con éste.

El adjudicatario deberá someterse exclusivamente a las órdenes del I.T.S., las que se impartirán siempre por escrito o correo electrónico, y conforme a los términos del contrato.

15. CONTRATO.

El contrato, estará en función del valor ofertado por el adjudicatario en su oferta económica e indicado en el respectivo Decreto de Adjudicación. Todo y cualquier valor se entenderá expresado en pesos chilenos, con impuestos incluidos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, obras y suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el buen cumplimiento del contrato. Por tanto, en el valor de la oferta deberá incluirse y contemplarse todo gasto que irrogue el cumplimiento total del contrato.

Se pagará en la forma que se señala en las presentes Bases Administrativas, previo cumplimiento de la totalidad de las exigencias requeridas para tales efectos. El contrato estará afecto a los impuestos que exige la Ley.

El adjudicatario, deberá suscribir el contrato dentro de los **10 días hábiles siguiente a la fecha de ingreso de la garantía de fiel cumplimiento del contrato (si corresponde)**, para lo cual deberá concurrir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido.

El atraso en la suscripción del contrato o del mandato en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el plazo estipulado en el párrafo precedente, por causa imputable a éste, facultará al municipio para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta,



Municipalidad
de Colina

ANEXO Nº1-A

LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE JORNADA EDUCATIVAS AMBIENTALES 2026

UNION TEMPORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA UNION TEMPORAL : _____

NOMBRE REPRESENTANTE O APODERADO COMUN : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. **Si oferta en Unión Temporal de Proveedores** debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°1-B

LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES INTELIGENTES DE RECICLAJE,
COMUNA DE COLINA

AVISO DE FIRMA DIGITAL PARA CONTRATO

Oferente deberá marcar con una X si cuenta con firma digital para el contrato.

SI:

NO:

En caso de marcar si, deberá indicar los siguientes datos:

1.- Nombre de quien firmara electrónicamente: _____

2.- Correo electrónico: _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad
de Colina

ANEXO Nº2

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE JORNADA EDUCATIVAS AMBIENTALES 2026

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN : _____

RAZÓN SOCIAL : _____

OBJETO : _____

CAPITAL : _____

SOCIOS (*) : _____

ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL : _____

NOMBRE DIRECTORES (**): _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

DURACIÓN : _____

NOTA:

(*) En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.

(**) En caso de que fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad
de Colina

ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE JORNADA EDUCATIVAS AMBIENTALES 2026

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE EMPRESA : _____

R.U.T : _____

TELEFONO : _____

E-MAIL : _____

DECLARA:

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Pena (referidas en el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas)
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición –sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, _____ de _____ de 2026

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl





TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA (TTR)

SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE JORNADAS EDUCATIVAS AMBIENTALES 2026

UNIDAD REQUIRENTE: UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL - DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

ITS DEL SERVICIO: PROFESIONAL UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

FECHA DE EJECUCIÓN: MAYO 2026 A DICIEMBRE 2026

1. DESCRIPCIÓN

La Ilustre Municipalidad requiere contratar el servicio de diseño y ejecución de 14 Jornadas Educativas Ambientales, las cuales se desarrollarán en establecimientos educacionales de la comuna entre los meses de Mayo y diciembre de 2026.

El servicio contempla el diseño metodológico, la planificación, la implementación técnica y la evaluación de jornadas educativas de carácter participativo, orientadas a fortalecer la educación ambiental, especialmente en materias de gestión de residuos, reciclaje y economía circular.

Las actividades deberán ejecutarse en coordinación permanente con la Unidad de Gestión Ambiental y los establecimientos educacionales que el Municipio determine.

2. FUNDAMENTACIÓN

La educación ambiental constituye un instrumento fundamental para avanzar hacia un modelo de desarrollo sustentable, promoviendo cambios culturales enfocados en la prevención de la generación de residuos, la valorización de materiales y el fortalecimiento de la economía circular.

Asimismo, se posiciona como una herramienta estratégica para fomentar la reducción de residuos, su correcta separación y su valorización, contribuyendo al desarrollo sostenible a nivel local.

En Chile, estas acciones se enmarcan en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la cual reconoce la educación ambiental como instrumento de gestión ambiental; en la Ley N° 20.920 (Ley REP), que establece la Responsabilidad Extendida del Productor y promueve el reciclaje; y en la Ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso.

Adicionalmente, la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (ENRO) refuerza la importancia de la educación y la participación ciudadana como pilares fundamentales para prevenir la generación de residuos y avanzar hacia su valorización.

En este contexto, tanto el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) como el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE) impulsan acciones de educación ambiental y promueven la participación activa de la comunidad escolar.

Las Jornadas Educativas Ambientales contempladas en la presente licitación se alinean con estos lineamientos, constituyendo un apoyo concreto a los establecimientos educacionales en sus procesos de certificación ambiental y en la consolidación de una cultura comunal orientada a la gestión responsable de residuos.



0263 - 2026



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA**

Fecha: 19/02/2026

El Secretario Comunal de Planificación (S), quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3850/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 que promulga Acuerdo N° 208, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026; y, sus posteriores modificaciones.

A la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2026, en lo que interesa para el **Servicio de diseño y ejecución técnica de 14 Jornadas Educativas Ambientales en establecimientos educacionales de la comuna**, de acuerdo con el siguiente detalle.

CUENTA	ÁREA RESPONSABLE	DETALLE	DESGLOSE PRESUPUESTARIO	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
215-22-08-011-001-000 Servicios de producción y desarrollo de eventos	Dirección de Medio ambiente	Servicio de diseño y ejecución técnica de 14 Jornadas Educativas Ambientales en establecimientos educacionales de la comuna, incluyendo planificación, implementación, materiales, equipo profesional e informe final	Presupuesto vigente 2026	\$ 16,250,000
			Presupuesto obligado	\$ 0
			Presupuesto requerido	\$ 7.000.000
			Nuevo saldo presupuestario	\$ 9,250,000



Claudio Jesus Ortega Manriquez

Claudio Jesus Ortega Manriquez (19 Feb., 2025, 03:46 GMT-3)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

Users, Claudio Jesus Ortega Manriquez

Firmado digitalmente por Users, Claudio Jesus Ortega Manriquez
Fecha: 2026.02.19 15:34:06 -03'00'



Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas (19 Feb., 2026, 12:43:03 GMT-3)

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Users, Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas

Firmado digitalmente por Users, Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas
Fecha: 2026.02.19 12:43:03 -03'00'

¡Colina somos todos!